**REGIONAL**

Apoyo al Proceso de Fortalecimiento de la Coordinación Tributaria Regional

(RG-T2005)

**Consultorías**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**(Preliminares)**

1. Antecedentes
   1. El Estado, a través de su política de impuestos y gastos, modifica la distribución del bienestar en los países. Los países de Centroamérica, Panamá y República Dominicana han implementado importantes reformas en materia tributaria durante la última década. Sin embargo, aún existen desafíos importantes que le permitan a los países disponer de una mayor volumen de recursos para implementar políticas públicas que promuevan el desarrollo con inclusión social demandado por sus ciudadanos. Asimismo, si bien las cuentas fiscales han mejorado, la rigidez del gasto y el nivel de endeudamiento relativamente elevado de varios de estos países llevan a la necesidad de aumentar los ingresos fiscales. Elementos como una adecuada estructura técnico-legal del Impuesto sobre la renta requieren una revisión a nivel regional, así como, la evaluación de posibles distorsiones al comercio que puedan generarse del gravamen o desgravamen de ciertos productos.
   2. En este marco y con el objeto de contar con un foro permanente para la discusión consistente de temas asociados a la información armonización, convergencia, desarrollo y coordinación de las políticas fiscales en la región, se creó el Consejo de Ministros de Hacienda o Finanzas de Centroamérica, Panamá y República Dominicana (COSEFIN) en el 2005. Este consejo está conformado por una serie de grupos de trabajo técnico cuya labor radica en la generación de productos de conocimiento que asistan la toma de decisiones informadas en materia tributaria.
   3. Uno de los grupos de trabajo dentro del COSEFIN que más aportes ha realizado en los últimos años es el Grupo de Trabajo de Política Tributaria (GTPT), cuyo objetivo es proponer medidas de coordinación tributaria en la región tendientes a: i) evitar que las normas tributarias distorsionen el comercio regional por alteración de los precios de los bienes y servicios transados y, ii) evitar que dichas normas alteren la localización de las inversiones por alteración de las tasas de retorno de las mismas. El GTPT está conformado con participación de técnicos de alto nivel de los ministerios de hacienda o finanzas de la región para avanzar en materia de política tributaria, con el fin de darle solidez y continuidad a este tema.
   4. Dada la importancia del tema de reforma tributaria y su elevado impacto en la distribución del bienestar social para la población en todos estos países, se hace necesario el fortalecimiento del COSEFIN, a través del financiamiento de estudios que provean insumos técnicos que contribuyan al diseño de reformas tributarias más efectivas, que contribuyan a incentivar la inversión privada y a dinamizar a las economías mediante un incremento en su competitividad.
2. Objetivo y Actividades de las Consultorías
   1. El objetivo de estas consultorías es brindar apoyo técnico para el fortalecimiento del COSEFIN.
   2. Las siguientes consultorías están previstas:
      1. Estudio Integral de Renta en la región.

Para ello, el consultor deberá realizar una descripción de los sistemas actuales de renta en cada uno de los países, generar las series de carga tributaria desde 1990 hasta el 2010, discriminando por impuesto sobre la renta empresarial y personal, así como analizar la evolución que ha tenido desde los años 90. El consultor deberá asimismo hacer una descripción del sistema y número de contribuyentes efectivos durante los últimos 10 años. El consultor hará un análisis de las reformas aprobadas en Honduras, Nicaragua, Panamá y El salvador, así como las tendencias de la estructura del impuesto *vis a vis* de las reformas impulsadas. Finalmente, el consultor deberá elaborar una serie de recomendaciones que ayuden a los países a mejorar la recaudación y evitar la elusión.

* + 1. Propuesta de Armonización de la Estructura-Técnico Legal del Impuesto de la Renta en la región.

Con este trabajo se sientan las bases teóricas de futuras disposiciones normativas, cuyo resultado será más correcto desde un punto de vista técnico-jurídico y económico. De este modo, y si los eventuales textos resultantes se aplicaran efectivamente, se superarían, al menos parcialmente, algunas dificultades históricas de los sistemas de imposición a la renta Centroamericanos (debilidad del control, complejidad, inseguridad jurídica, etc.), se fortalecería la sostenibilidad fiscal y se haría más atractiva la inversión en la región para el inversor extranjero.

Para ello, el consultor deberá homogeneizar, mejorar y actualizar los distintos informes sobre aspectos novedosos de tributación internacional, en particular, territorialidad reforzada, sexto método para *commodities* y análisis de las retenciones a la exportación de materias primas, con vistas a efectuar una publicación única de todos ellos. Asimismo, deberá revisar los elementos y experiencias comparados, para una discusión sobre una base imponible común consolidada en el impuesto a la Renta de las sociedades. Este informe deberá ser analizado, revisado y discutido por el Grupo Técnico de Política Tributaria.

* + 1. Diseño y desarrollo de un sitio web para el COSEFIN.

Objetivo: Diseñar y desarrollar una plataforma Web que sirva de repositorio y consolide conocimiento e información disponible en temas relacionados con registros e identificación, y apoye el proceso de modernización de los sistemas de registros e identificación de los países de la región. Asimismo, el consultor deberá crear una imagen gráfica y un administrador de contenidos. Divulgar información y materiales.

* + 1. Estudio de impacto de la imposición a vehículos y automotores y la formulación de recomendaciones de política tributaria.

Realizar un estudio de los aranceles de vehículos, el impuesto a la primera selección, impuesto sobre la matricula anual, y otros específicos, por ejemplo a camiones, para cada uno de los países de la región. Asimismo, el consultor deberá describir su estructura, recaudación y tasa efectiva para los países de Centroamérica, Panamá y República Dominicana. El consultor hará una comparación sobre la carga para cuatro (4) tipos de vehículos, i) autos de 1.0 a 2.0 cilindros; ii) autos con una cilindrada superior a los 2.0; iii) camionetas de uso rural; y, iv) camiones de carga (toneladas por definir). Asímismo, se hará un análisis de los niveles de recaudación como % del PIB para los 10 años previos para los países de Centroamérica, Panamá y República Dominicana.

* + 1. Análisis de la carga tributaria (incluyendo subsidios) del petróleo crudo y sus productos derivados y de sus posibles distorsiones al comercio regional, con especial énfasis en los bordes.

El consultor hará un análisis de los impuestos selectivos al petróleo y su recolección durante los últimos 10 años en términos del % del PIB para cada uno de los países de Centroamérica, Panamá y República Dominicana. Describirá el régimen legal y comercial del mercado del petróleo crudo (modalidad del precio, número de refinerías, número de distribuidores, número de importadores, firmas). Análisis a los impuestos sobre gasolinas, diesel y gas licuados y producirá las series de consumo de para los últimos 10 años.

* 1. Para respectivas consultorías, el BID en coordinación con el GTPT, definirán actividades con 1-3 meses de anticipación previa a la contratación de consultores. Independientemente a lo anterior, todas las consultorías incluyen las siguientes actividades:
     1. Coordinación con los funcionarios del BID y COSEFIN y GTPT.
     2. Transferir conocimiento a los funcionarios de planta del Ministerio de Hacienda en cada uno de sus áreas.
     3. Cuando necesario y/o solicitado, preparar informe de progreso y/o informe de recomendación.

1. Características de la Consultoría
   1. **Tipo de Consultoría**: Individual nacional o internacional, suma alzada
   2. **Fecha de inicio y duración:** Variable.
   3. **Lugar de trabajo/viajes:** El trabajo del consultor se desarrollará en las oficinas del COSEFIN, el GTPT, en las oficinas del Banco y/o en su domicilio particular, según sea requerido.
   4. **Calificaciones:** 
      1. Formación Académica: deberá ser graduado universitario de sus áreas de *expertise,* preferentemente con un mínimo de Maestría en las áreas de esta consultoría.
      2. Experiencia Laboral: experiencia general mínima de 10 años y experiencia en el área mencionada.
   5. **Forma de pago**: los pagos se realizarán en moneda local cuando el consultor sea local, y en dólares cuando sea consultor internacional, una vez sean recibidos y aprobados por el Banco y las autoridades del GTPT.
   6. Se definirán detalles de pago para cada una de las consultorías según la naturaleza de entrega de sus productos.
2. Productos
   1. El consultor, conforme a las actividades a ser definidas en conjunto por el Banco y el GTPT, deberá presentar productos a ser especificados. Típicamente incluyen lo siguiente, sujeto a cambios según la naturaleza de la consultoría:
      1. **Primer Informe**: Un informe preliminar para la revisión del Ministerio de Hacienda y del Banco.
      2. **Segundo Informe y final**: deberá incluir los informes indicados en el punto a. ajustados de acuerdo con los comentarios del GTPT y el Banco.
3. Coordinación
   1. La consultoría con el Banco estará a cargo la División de Gestión Municipal y Fiscal (ICF/FMM), bajo la coordinación de Alberto Barreix ([albertoba@iadb.org](mailto:albertoba@iadb.org)), Jefe de Equipo. El consultor también trabajará en coordinación con las autoridades del COSEFIN, el GTPT y otros especialistas del Banco, según sea requerido.